

80191-

Popayán,

Contraloría General de la República :: SGD 11-11-2025 15:41  
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0241582 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / RICARDO ALFREDO CIFUENTES  
CUZMAN  
DESTINO CHRISTIAN JAVIER GARCÍA BERMÚDEZ / FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
ASUNTO TRASLADO POR COMPETENCIA PRESUNTA COMISIÓN DE UN HECHO PUNIBLE CGR MC  
OBS

2025EE0241582



Doctor  
CHRISTIAN JAVIER GARCÍA BERMÚDEZ  
Director Seccional de Fiscalías Cauca  
Fiscalía General de la Nación  
[dirsec.cauca@fiscalia.gov.co](mailto:dirsec.cauca@fiscalia.gov.co)

Asunto: Traslado por competencia presunta comisión de un hecho punible.

Cordial saludo,

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, en desarrollo de su atribución legal de denunciar los presuntos delitos de los que se tenga conocimiento en desarrollo de las funciones administrativas (Código General Disciplinario, artículo 38, numeral 25°), ponemos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación la presunta comisión de una conducta punible:

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca adelantó el proceso de selección de mínima cuantía CGR-MC-CAU-010-2025 (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9018125&isFromPublicArea=True&isModal=False>) cuyo objeto es “ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO INTERNO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO (AURICULARES TIPO DIADEMA) PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA”, por valor de trece millones (\$13.000.000) pesos M/cte.

En desarrollo del proceso de selección se recibió el 4 de noviembre de 2025, la propuesta presentada por el señor ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula 10.308.328, propietario del establecimiento de comercio “COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA”.

Dentro del cronograma de la invitación pública CGR-MC-CAU-010-2025, el día 5 de noviembre de 2025, se inició con la verificación preliminar de las ofertas presentadas con menor precio que correspondió a la presentada por el señor ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ. Al analizar la experiencia mínima solicitada en el proceso contractual, se evidenció que se aportó una certificación expedida por el Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda., el cual tiene naturaleza de carácter público por ser una entidad descentralizada por servicios del orden municipal, por lo que dentro de las buenas prácticas de contratación, se procedió a consultar en la plataforma Secop I y II así como en el sistema SIA Observa la existencia del contrato certificado, sin que se obtuviera respuesta positiva.

Con base en lo anterior, se requirió mediante correo electrónico (radicado interno CGR 8399727) al Centro de Diagnóstico Automotor -CDA- para que certificara la existencia del contrato CD-021222 CDAPOP del 2 de marzo de 2020, por valor de \$23.890.000.

El día 6 de noviembre de los corrientes, el CDA Popayán Ltda. remitió correo electrónico (radicado interno CGR 8399875) en el que se allegó certificación en la que se indica que; “Con relación a la certificación adjunta al oficio en referencia, me permito manifestar que la misma no fue expedida por esta Gerencia a bajo mi cargo, toda vez que para la fecha del 14 del mes de abril de 2020 no fungía como Gerente de esta empresa, tal y como se soporta en el Acta de Posesión que se adjunta al presente oficio, toda vez que me posesioné como gerente el primero (1) de junio de 2020.”. Respecto a la existencia el contrato CD-021222 CDAPOP con fecha del 2 de marzo de 2020, se manifiesta que “no se pudo establecer su existencia tanto en archivo físico como en base de datos del sistema de la empresa.”

Por lo que, al presentarse información con discrepancia a la realidad, la entidad procedió a rechazar la propuesta presentada por el señor ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ y dispuso poner en conocimiento a la Fiscalía General de la Nación la posible comisión de una conducta punible en el marco de un proceso de selección de contratación pública.

Cordialmente,



**RICARDO ALFREDO CIFUENTES GUZMÁN**  
Gerente Departamental  
Gerencia Departamental Colegiada Cauca

Anexos: Carpeta Digitalizada con 6 archivos electrónicos (Documentos Precontractuales CGR-MC-CAU-010-2025, oferta ARY GALÍNDEZ, correos electrónicos y certificación expedida por CDA Popayán LTDA que informa calidad de documento espurio)

Proyectó: Víctor Andrés Rodríguez Parra/Profesional Universitario Grado 02.  
Revisó: Luis Carlos Valencia Herrera/Profesional Universitario Grado 02.

Archivo: TRD 80191-038 Contratos/10.DISCOS SOLIDOS 2025